

**PRECIO PUBLICO POR LA INSCRIPCIÓN A PRUEBAS DEPORTIVAS
ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES”**

Artículo 1º.- Naturaleza y fundamento.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 127 en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento establece precio público por la inscripción a las diferentes pruebas deportivas que organice el Ayuntamiento de Fernán Núñez a través de la Concejalía de Deportes.

Artículo 2º.- Obligados al Pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza, los que se inscriban en las distintas pruebas deportivas

Artículo 3º. Fijación.

Según el artículo 47 del citado Texto Refundido, la fijación de éste precio público se delega en la Junta de Gobierno.

Artículo 4º.- Obligación de Pago.

1.- La obligación de pagar el precio público nace al formalizar la inscripción correspondiente.

Artículo 5º.- Cuota .

La cuota de este precio público será de :

- un euro para niños de hasta 15 años inclusive
- tres euros para personas de 16 años en adelante

DISPOSICION FINAL

La Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por órgano competente, procediéndose luego a su publicación en el B.O.P. para general conocimiento